

SEÑORA

JUEZ SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

IBAGUE – TOLIMA

E.S.D.

Ref. Proceso ejecutivo singular a continuación de proceso ordinario de **CARLOS BONILLA CUBILLOS** contra **JAIME FRANCISCO BURITICA LEAL**

Rad. 2010 – 270 – 00

JUAN BAUTISTA ORTIZ MONTOYA, obrando en mi condición de apoderado judicial del cesionario de derechos de crédito del ejecutante, señor **LEONARDO BARATO MORENO**, identificado como aparece en autos dentro del proceso en referencia, a la señora Juez, atentamente me permito dirigirme, para presentarle la cuenta contentiva de la actualización de la liquidación del crédito que se cobra dentro del proceso en referencia, liquidada desde el día 17 de diciembre del año 2019 hasta el día 28 de julio de 2021 para el correspondiente tramite y aprobación:

Liquidación aprobada mediante auto de fecha 22 de febrero del año 2020.....\$ 9. 206.322.44

Actualización del crédito liquidada desde el dia17 de

Diciembre del año2020 al 28 de julio del año 2021... \$ 9. 671.325.46

Valor de la actualización de la liquidación del crédito. \$ 9. 776.647.90

Valor de la actualización de la liquidación del crédito, NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS con 90 cts. \$ 9. 776.647.90

Una vez aprobada la presente actualización de la liquidación del crédito, ruego a su señoría, se sirva oficiar al Juzgado Primero Promiscuo de Familia del Circuito de Girardot (Cund.), proceso de sucesión testada del causante señor FRANCISCO ANTONIO BURITICA GARCIA, Radicación No 2013 – 00152 – 00 remitiendo a través de la dirección de correo electrónico perteneciente al juzgado de Familia citado **j01prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co** copia autentica de la liquidación aprobada, de su trámite, incluido el auto aprobatorio, con la constancia de encontrarse debidamente ejecutoriada, con el fin de que sea tenida en cuenta al momento de liquidar la cuota hereditaria del

señor JAIME FRANCISCO BURITICA LEAL heredero y albacea dentro de la sucesión testada del causante señor FRANCISCO ANTONIO BURITICA GARCIA.

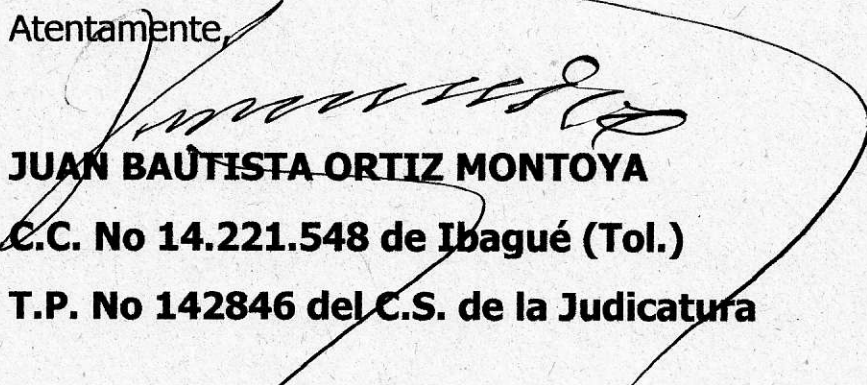
De igual manera y como quiera que, mediante auto de fecha noviembre 20 de 2013 proferido en sede de ese Despacho judicial y proceso en referencia, se decretó y limitó el embargo a la suma de \$7.500. 000.00 siete millones quinientos mil pesos mda cte., comunicado al Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Girardot, por medio del oficio No 4205 de fecha 28 de noviembre de 2013 y la presente actualización de la liquidación del crédito sobrepasa dicha suma de dinero, **solicito** se sirva ordenar la modificación del límite de la antes citada medida cautelar de embargo de derechos de cuota hereditaria, **estableciéndolo en el doble de dicha suma de dinero, acorde con lo previsto en el inciso 2° del artículo 599 del C.G.P.**

Por consiguiente, aunado a lo anterior, **también se solicita**, se oficie a través de la antes señalada dirección de correo electrónico perteneciente al referido Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Girardot y proceso de sucesión testada de FRANCISCO ANTONIO BURITICA GARCIA comunicando la modificación del límite del embargo.

NOTIFICACIONES: A mi dirección de correo electrónico **juanbortizmontoya@hotmail.com**

ANEXO: Operación aritmética concerniente a la actualización de la liquidación del crédito

Atentamente,



JUAN BAUTISTA ORTIZ MONTOYA

C.C. No 14.221.548 de Ibagué (Tol.)

T.P. No 142846 del C.S. de la Judicatura

En 3 folios incluida operación aritmética de actualización de la liquidación del crédito

Fecha inicial	17/12/2019
Fecha final	28/07/2021
Tiempo(meses) = t	19,37
Interés = I	\$ 671.325,46
Capital = C	\$ 6.931.600
Tasa de interés = T	0,50%

$I = C \times T \times t$
$I = \$ 6.931.600 \times 0,5\% \times 19,37$
$I = \$ 671.325$

Para proceso ejecutivo a continuación de proceso ordinario radicacion No 2010 - 00270 - 00

Juan Bautista Ortiz Montoya <juanbortizmontoya@hotmail.com>

Mié 28/07/2021 3:46 PM

Para: Juzgado 06 Civil Circuito - Tolima - Ibagué <j06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

ACTUALIZACION CREDITO SEXTO.pdf;

JUAN BAUTISTA ORTIZ MONTOYA.

C.C. No 14.221.548 de Ibagué.

T.P. No 142846 del C.S. de la Judicatura.

CEL. 3156552669

E-MAIL. juanbortizmontoya@hotmail.com